

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 14347 de fecha 16.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice adquisición de ayudas técnicas que se requieren para entregar en calidad de préstamo a personas que presentan discapacidad y que por problemas socio-económicos no pueden adquirirlos. La adquisición consiste en :

- ❖ 01 Silla de ruedas cromada plegable, pies fijos, ruedas de acero con rayos.

Solicita se autorice adquisición al proveedor "Comercializadora de artículos Médicos Casa Santiago Limitada", Rut 77.556.010-k, por un monto de \$ 84.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de : 01 silla de Ruedas cromada plegable, pies fijos, ruedas de Acero con rayos, al proveedor Comercializadora de artículos Médicos Casa Santiago Ltda., Rut 77.556.010-k, por un monto total de \$ 84.000 iva incluido, la cual se mantendrá en stock para ser entregada a personas de escasos recursos con discapacidad física que lo requieran.

Déjese establecido que la DIDECO deberá acreditar la entrega mediante Informe Social

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo